

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 018-2026-P/TC

Lima, 16 de febrero de 2026

VISTAS

Las comunicaciones electrónicas de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del 04 y 05 de febrero de 2026; el Memorando 016-2026-SG/TC, de fecha 09 de febrero de 2026; la comunicación del director general de Administración de fecha 12 de febrero de 2026; la comunicación de la Secretaría General de fecha 16 de febrero de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que, el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, el secretario general ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 22 de enero de 2026, acuerda otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 03 al 09 de marzo de 2026 a los señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, para que en comisión de servicios participen en la 146 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse del 05 al 07 de marzo de 2026, en Venecia, Italia;

Que, los gastos que demande la participación de los magistrados comisionados en las actividades programadas por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa – de conformidad con el acuerdo de Pleno – serán asumidos por el Tribunal Constitucional;

Que, respecto de la comisión de servicios de los señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, el director general de Administración informa que la Oficina de Logística comunica el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Finanzas determina el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar a los magistrados comisionados;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el presente acto administrativo, y ordenar su publicación en el diario oficial “El Peruano”, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619;

Que, los señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, deben presentar la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y



Tribunal Constitucional

funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, así como, un informe detallado a la Presidencia del Tribunal Constitucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia con goce de haber al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, del 03 al 09 de marzo de 2026, para que en comisión de servicios participen en la 146 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse del 05 al 07 de marzo de 2026, en Venecia, Italia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONCEDER licencia con goce de haber al magistrado Manuel Monteagudo Valdez, del 03 al 09 de marzo de 2026, para que en comisión de servicios participen en la 146 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse del 05 al 07 de marzo de 2026, en Venecia, Italia.

ARTÍCULO TERCERO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional según el siguiente detalle:

| COMISIONADO | FECHA DE VIAJE | GASTOS DE INSTALACIÓN US\$ | VIÁTICOS A EUROPA POR 3 DÍAS US\$ | PASAJE AÉREO S/ (valor estimado) | TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL S/ |
|---|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse | 03 al 09 de marzo de 2026 | 540.00 | 1,620 | 12 746.50 | 162.15 |
| Magistrado Manuel Monteagudo Valdez | 03 al 09 de marzo de 2026 | 540.00 | 1,620 | 10 189.40 | 162.15 |

ARTÍCULO CUARTO. – La rendición de cuentas deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO SEXTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje de los magistrados comisionados deben informar al Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad mencionada, así como rendir cuenta a la Oficina de Finanzas de los viáticos asignados.

ARTÍCULO SÉTIMO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los magistrados comisionados, a la vicepresidencia, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Recursos Humanos, Finanzas, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO OCTAVO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional